



Resolución de Alcaldía

N° 019-2022-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 14 de enero del 2022.

VISTO:

El Informe N° 001-2022-GDES-GM-MDCN-T, de fecha 05 de enero del 2022, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico Social; el Informe N° 0016-2022-GPPYMI-GM-MDCN-T, de fecha 07 de enero del 2022, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional; el Informe N° 007-2022-GDES-GM-MDCN-T, de fecha 10 de enero del 2022, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico Social; el Informe N° 0021-2022-GPPYMI-GM-MDCN-T, de fecha 11 de enero del 2022, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional; el Informe N° 23-2022-SGLyCP-GM-MDCN-T, de fecha 13 de enero del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial; el Informe N° 031-2022-GA-GM-MDCN-T, de fecha 13 de enero del 2022, emitido por la Gerencia de Administración; el Proveedor N° 217, de fecha 13 de enero del 2022, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley de Reforma Constitucional-Ley N° 30305, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, Informe N° 001-2022-GDES-GM-MDCN-T, de fecha 05 de enero del 2022, emitido por el Gerente de Desarrollo Económico Social, Prof. JUAN JAIME RAMOS HUAYCANI, solicita a la Gerencia Municipal la aprobación del Plan de Trabajo "VACACIONES UTILES 2022", con un presupuesto de S/ 21,450.00 soles y el Plan de contingencia correspondiente para la ejecución del mismo. Asimismo, solicita la habilitación de fondos por la modalidad de encargo interno a nombre del suscrito por el monto de S/ 21,450.00 soles con la finalidad de realizar los gastos que conlleven la ejecución que compre el Plan de trabajo, por lo que requiere derivar el presente documento a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, para otorgar disponibilidad y certificación presupuestal posteriormente a la Gerencia de Asesoría Jurídica para opinión y emitir acto resolutorio;

Que, mediante Informe N° 0016-2022-GPPYMI-GM-MDCN-T, de fecha 07 de enero del 2022, emitido por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, CPC. MICHAEL ELOY MENDOZA CONDORI, informa que luego de haber realizado los saldos disponibles, es preciso informar que la entidad tiene deuda pendiente de pago en servicios diversos de personal y proveedores. Asimismo, informa que la Municipalidad no ha tenido la recaudación programada, por lo que se solicita al área usuaria tomar las medidas de racionalización y ajustar el presupuesto del Plan de Trabajo de "VACACIONES UTILES 2022";

Que, Informe N° 007-2022-GDES-GM-MDCN-T, de fecha 10 de enero del 2022, emitido por el Gerente de Desarrollo Económico Social, Prof. JUAN JAIME RAMOS HUAYCANI, remite el Plan de Trabajo "VACACIONES UTILES 2022", con reajuste de presupuesto; para aprobación del PLAN DE TRABAJO Y REHABILITACION POR FONDOS POR LA MODALIDAD DE ENCARGO INTERNO, por lo que solicita derivar el presente documento a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, para conocimiento y fines;

Que, mediante Informe N° 0021-2022-GPPYMI-GM-MDCN-T, de fecha 11 de enero del 2022, emitido por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, CPC. MICHAEL ELOY MENDOZA CONDORI, informa que luego de haber realizado el análisis de la disponibilidad presupuestal de la entidad, esa dependencia emite opinión presupuestaria favorable para certificación del Plan de Trabajo "VACACIONES UTILES 2022", por el importe de S/ 13,650.00 el cual será afectado de acuerdo a los clasificadores aprobados;

Que, mediante Informe N° 023-2022-SGLyCP-GM-MDCN-T, de fecha 13 de enero del 2022, emitido por el Sub Gerente de Logística y Control Patrimonial, Ing. WILSON ZANGA VIZCACHO, sugiere que, a solicitud de la Gerencia de Desarrollo Económico Social, atender el requerimiento de fondos por encargo interno para el Plan de Trabajo;

Que, mediante Informe N° 031-2022-GA-GM-MDCN-T, de fecha 13 de enero del 2022, emitido por la Gerente de Administración, CPC. ROSARIO YESSSENIA RUTH VILCA YUJRA, solicita a la Gerencia Municipal se sirva indicar a quien corresponda se apruebe mediante acto resolutorio la habilitación de fondos por ENCARGO INTERNO por un monto de S/ 13,650.00 a nombre del Prof. JUAN JAIME RAMOS HUAYCHANI, Gerente de Desarrollo Económico Social de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva;

Que, el artículo 40° de la Directiva N°001-2007-EF/77.15 "Directiva General de Tesorería", aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificada por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, en su numeral 40.1 establece que, el encargo interno: "Consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la Institución para el pago de obligaciones que por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la unidad ejecutora o Municipalidad";

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 182-2015-MDCN-T, se aprueba la "Directiva de Procedimiento para habilitación, ejecución y Rendición de Encargo Interno otorgado a personal de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva", en el cual expresamente establece en





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

el punto 6.1.- que el ENCARGO se autoriza mediante Resolución de Alcaldía, a solicitud de la Gerencia de Administración, en el punto 6.2 señala lo siguiente: el ENCARGO a personal de la Institución, se utilizará en la ejecución de gasto, para lo cual fue asignado y que los gastos deben guardar relación con el objeto del mismo, asimismo en párrafo posterior, específicamente en el punto 6.6.- establece que EL MONTO MÁXIMO QUE SE OTORGARA NO DEBE EXCEDER DE 10 (UIT). Finalmente, en el punto 7.1.- establece que el ENCARGO únicamente se asigna a los funcionarios o servidores que tengan vínculo laboral bajo los Decretos Legislativos N° 276, 728 y 1057 CAS para la ejecución de gasto;

En tal sentido conforme lo dispuesto por la Constitución Política del Perú, y las facultades conferidas en el artículo 6° y numeral 6) del art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, concordante con el TUO de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, con Visto Bueno de Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico Social, Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo denominado: "VACACIONES UTILES 2022", con un presupuesto de S/ 13,650.00 (Trece Mil Seiscientos Cincuenta con 00/100 soles), en mérito al Informe N° 007-2022-GDES-GM-MDCN-T, y la opinión favorable de la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Modernización Institucional y las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR el Plan de Contingencia "VACACIONES UTILES 2022", de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva en mérito a las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: AUTORIZAR, los fondos por la modalidad de Encargo Interno, a favor del Prof. JUAN JAIME RAMOS HUAYCHANI, Gerente de Desarrollo Económico Social de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva por el importe de S/ 13,650.00 (Trece Mil Seiscientos Cincuenta con 00/100 soles), en mérito al Informe N° 007-2022-GDES-GM-MDCN-T y la opinión favorable de la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Modernización Institucional, de acuerdo a los siguientes clasificadores:

Programa	: 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos
Actividad/Proyecto	: 5001090- Promoción e Incentivos de la Actividades artísticas y culturales
Función	: 21 Cultura y Deporte
Div. Func.	: 045 Cultural
Grupo Func.	: 0100 Promoción y Desarrollo Cultural
Secuencia Func.	: 0034
Certificado	: 0024
Fuente	: 5-Recursos Determinados
Rubro	: 08(7)-Impuestos Municipales
Específica de Gasto	: 2.3.2.7.11.99-Servicios Diversos 2.3.1.1.1.1-Alimentos y Bebidas para consumo 2.3.2.2.4.1-Servicio de Publicidad 2.3.1.5.1.2-Papelaría en General, Útiles y Materiales de Oficina 2.3.1.3.1.1-Combustible y Carburantes 2.3.1.8.2.1-Material Insumos, Instrumental y Accesorios medios, Quirúrgicos, Odontológicos y de Laboratorio 2.3.1.99.1.99-Otros Bienes
Monto Total	: S/ 13,650.00 soles

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR al Prof. JUAN JAIME RAMOS HUAYCHANI, Gerente de Desarrollo Económico Social de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, como responsable de la ejecución por ENCARGO INTERNO, para efectuar rendición de cuentas debidamente documentada la misma que no debe exceder de los tres días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, BAJO RESPONSABILIDAD.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a la Gerencia de Administración para que a través de la Unidad Orgánica a su cargo Sub Gerencia de Contabilidad, disponga mediante informe el descuento por planilla de remuneraciones en caso de omisión de RENDICIÓN DE CUENTA, por excederse el plazo establecido en la normativa vigente y la Directiva de la entidad. Bajo Responsabilidad

ARTÍCULO SEXTO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, cumplan con publicar en el portal de la institución la presente Resolución, www.municipalidadnueva.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C.
ALCALDÍA
GM
GAJ
GA
GDES
GPPyMI
SGTlyC
INTERESADO.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA

C.P.C. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO
ALCALDE